Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/05

Edicto de notificación a administrador de sociedad

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 28/05 de las de Madrid, con domicilio en la calle Maqueda, número 138.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra las sociedades que se citan en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, se procedió a dictar notificación a los administradores, que fue devuelta por el servicio de correos y cuyo texto es el siguiente:

De los antecedentes que obran en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid y la información obtenida del Registro Mercantil, ha podido comprobarse que las personas físicas relacionadas, son administrador o miembro del Consejo de Administración de la empresa también relacionada la cual mantiene una deuda con la Administración de la Seguridad Social cuyo importe asciende a la deuda que figura, correspondientes al periodo que se hace constar.

De la información obrante en el citado expediente se deducen indicios de que pudiera haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que se describen en el artículo 262, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564 de 1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27 de diciembre de 1989 y 1 de febrero de 1990), o en el artículo 105, en conexión con el artículo 104, apartado I, letras c) , d), e), f) y g), de la Ley 2 de 1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), por no haber convocado junta general para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo causa legal de disolución o presunta insolvencia.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 153 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), y de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415 de 2004, del de junio (B.O.E. del 25), se ha dictado el siguiente:

Acuerdo: Iniciar el procedimiento de derivación de responsabilidad previsto en los artículos 15,3 y 104 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por incumplimiento del deber del administrador de convocar junta para disolver la sociedad o instar concurso, existiendo indicios de que existe causa para ello.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en redacción dada por el Real Decreto 897 de 2009, de 22 de mayo (B.O.E. del 15 de junio), dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación del presente acuerdo, a fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes. En particular, se le requiere la presentación de los siguientes documentos: estados financieros de la sociedad y cuenta de pérdidas y ganancias debidamente inscritos en el Registro Mercantil y liquidación del impuesto de sociedades de los últimos ejercicios. En todo caso, deberá presentar relación de los bienes y derechos que formen parte del patrimonio social, para hacer frente a las obligaciones pendientes de saldar.

Expediente. Administrador. Sociedad Mercantil. Deuda. Periodo.

280509000806.Benigno Braulio González Choque, de Pulimentos Silbrau, S.L., 28.658,23 euros.

28050700097632. Rodi Jorge Edgardo, de Rodi de Grucci, S.L. 115.944,80 euros.

280506318378. Mir Ashfaq Subla, de Waris Waell, S.L. 21.457,15 euros.

28080900438200. Jesús Fernández López, de Arquimodul Instalaciones Modulares. 40.907,66 euros.

28050600017274 Ponga Barrientos, María Teresa, de Venturtel, S.L. 160.613,94 euros.
28050600058603. Jesús Ballesteros Cruz, de Foro Gas, S.L., 16.500,14 euros.
Madrid 12 de abril de 2010.–El Recaudador Ejecutivo, Jesús Diego González Daneo.

N.º I.-4070